



## Resolución Directoral N° 00023-2012-INIA-OGA

La Molina, 12 MAR. 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 239-2012-INIA-DEA-SDPT/D, emitido por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 29 de diciembre de 2011, se suscribe el Contrato N° 0037-2011-INIA, celebrado entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y la empresa SEMILLERA ROSAS S.A.C., ganadora de la buena pro en la Adjudicación de Menor Cuantía N° 039-2011-INIA (Primera Convocatoria), cuyo objeto era la Adquisición de Semillas de Alfalfa Yaragua (104 bolsas de 25 kilos cada una), y con un monto contractual de S/. 43,680.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el oficio del visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria, solicita la cancelación de la Factura original pendiente de pago del año 2011, emitida por la citada empresa, la cual cuenta además con su respectiva conformidad, según el siguiente detalle:

Nº	FECHA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	CADENA DE GASTO	IMPORTE S/.
1	31-12-11	F/001-002524	SEMILLERA ROSAS	SEMINA DE ALFALFA YARAGUA	9002-3999999-5001947-10-0009-0017-00005 (170) 2.3.1.5.2.1	43,680.00
<b>TOTAL:</b>						<b>43,680.00</b>

Que, la mencionada adquisición se encuentra dentro del ámbito del Proyecto “Fortalecimiento de las Competencias Productivas y Comerciales de Pequeños Productores en los Distritos de Puquina y la Capilla de la Provincia General Sánchez Cerro en la Región Moquegua”, en la ciudad de Puquina y La Capilla, encontrándose a la fecha pendiente de pago;

Que, existe “de facto” un vínculo obligacional entre la Entidad, asumida por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través del denominado Proyecto en la ciudad de Puquina, financiado por FONDOEMPLEO, al haberse efectuado gastos durante el Ejercicio Fiscal 2011, que a la fecha se encuentra pendiente de pago por falta de disponibilidad de recursos;

...///

//...

-2-

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor del proveedor, por el importe señalado en el tercer considerando de la presente Resolución;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Extensión Agraria y Jefe de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2011 por el importe total de S/. 43,680.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles), efectuado por el Proyecto Fondoempleo Puquina, a favor de la empresa, monto y concepto que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	FECHA	DOCUMENTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	CADENA DE GASTO	IMPORTE S/.
1	29-12-11	F/001-002524	SEMILLERA ROSAS	SEMILLA DE ALFALFA YARAGUA	9002-3999999-5001947-10-0009-0017-00005 (170) 2.3.1.5.2.1	43,680.00
TOTAL:						43,680.00

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Administración del INIA, para que abone el monto considerado en el artículo precedente, con cargo al ejercicio Presupuestal 2012, Con Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia – DyT, meta presupuestaria 00005 Fondoempleo Puquina y correlativa de gasto 0170.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN